

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: PERSONAL RETIRADO

DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO Y DPD	<p>Dirección General de la Guardia Civil JEFE DE LA SECCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid</p> <p>Dirección General de la Guardia Civil DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid dggc-dpd@guardiacivil.org</p>
FINALIDAD	Gestión de los expedientes de acceso a la documentación así como de los expedientes de personal retirado de la GC, de los GC auxiliares y del extinto Cuerpo de Carabineros
CATEGORÍAS INTERESADOS Y DATOS	Guardias civiles retirados, matronas, auxiliares licenciados y miembros del extinguido Cuerpo de Carabineros del Reino
DESTINATARIOS CESIONES	Órganos de la Guardia Civil, Órganos judiciales, a otros Órganos de la Administración del Estado para el ejercicio de competencias idénticas o que versan sobre la misma materia; a interesados legítimos según lo dispuesto en los artículos 4 y 7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales
PLAZOS SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil
LEGITIMACIÓN	Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Orden INT/2528/2002, de 2/19/2002, por la que se regula el Sistema archivístico del Ministerio del Interior. Instrucción de 12 de julio de 2006 de la Secretaría General Técnica, por la que se dictan normas sobre el acceso y la consulta de documentos en los archivos dependientes del Ministerio del Interior. Orden General nº 3, de 9 de marzo de 2005, sobre Organización de la Sección de la Dirección General de la Guardia Civil del Archivo General del Ministerio del Interior